

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 26 de Julio de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.656/12, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 02/12 IAS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Asistencia Social tramita la adquisición de 28 computadoras, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$92.400, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. del Reglamento de Compras).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de Comisión de fs. 108, cuadro comparativo fs. 105/6, dictamen técnico de fs. 112 me remito y adhiero. Sin perjuicio de ello agrego que obra a fs. 07 la resolución nro. 458/12 por la cual se aprueban los pliegos obrantes a fs. 08/24 y se llama a licitación privada, fijando fecha de apertura de sobres; a fs. 26 lucen las cinco invitaciones a ofertar; a fs. 27 el acta de apertura de sobres; a fs. 109/10 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y a fs. 266 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 66/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS